

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0830-2019-MDL

Laredo, 25 de SETIEMBRE del 2019.

VISTO:

El Informe N° 403-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para Premio de olimpiadas de la I.E. David Livingstone. - Ref.: Exp. Administrativo N° 8195-2019.- Informe N° 129-2019-DSS/MDL., y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; y en su artículo II refiere que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8195-2019, suscrito por la I.E. Adventista “DAVID LIVINGSTONE” suscrito por el director Lic. Cosman P. Agreda Guevara, viene a solicitar el apoyo con los premios para las Olimpiadas Deportivas”, las cuales se estarán realizando el día 02 de octubre del presente año de 09.00 a.m. a 7.00 p.m.;

Que, mediante el Informe N° 129-2019-DSS/MDL., suscrito por la jefe de la División de Servicios Sociales, considerando que como gobierno local viene apoyando la práctica del deporte, el cual contribuye a la salud física y mental de la población y sobre todo de los niños, por lo que es de opinión que se le otorgue una subvención económica de S/. 400.00 soles para los premios de sus olimpiadas institucionales;

Que, mediante Informe N° 403-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe el otorgamiento de una subvención económica por el importe de hasta S/. 400.00 soles, para la adquisición de premios para los equipos ganadores de las olimpiadas Deportivas cuyo monto será girado a nombre del Director de la I.E. Adventista David Livingstone Lic. Cosman Policar Agreda Guevara, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 403-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR una subvención económica por el importe de hasta S/. 400.00 soles, para la adquisición de premios para los equipos ganadores de las Olimpiadas Deportivas cuyo monto será girado a nombre del Director de la I.E. Adventista David Livingstone Lic. Cosman Policar Agreda Guevara, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados 1,298.00 soles,

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360

044-435519

LAREDO – PERÚ

www.munilaredo.gob.pe